

INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS



(ITE) en San Andrés del Rabanedo

VENTAJAS QUE TIENE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOS EDIFICIOS



Acredita la seguridad, estabilidad estructural, salubridad, ornato público y habitabilidad, accesibilidad y la eficiencia energética de tu edificio



Verificar si el edificio es accesible o si es susceptible de realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad.



Descarta daños materiales y físicos y evita reclamaciones posteriores ante hipotéticos daños derivados del mal estado del edificio.



Disponemos del dictámen de un técnico competente que nos indica las obras que realmente precisa el edificio, evaluadas con eficacia y rentabilidad

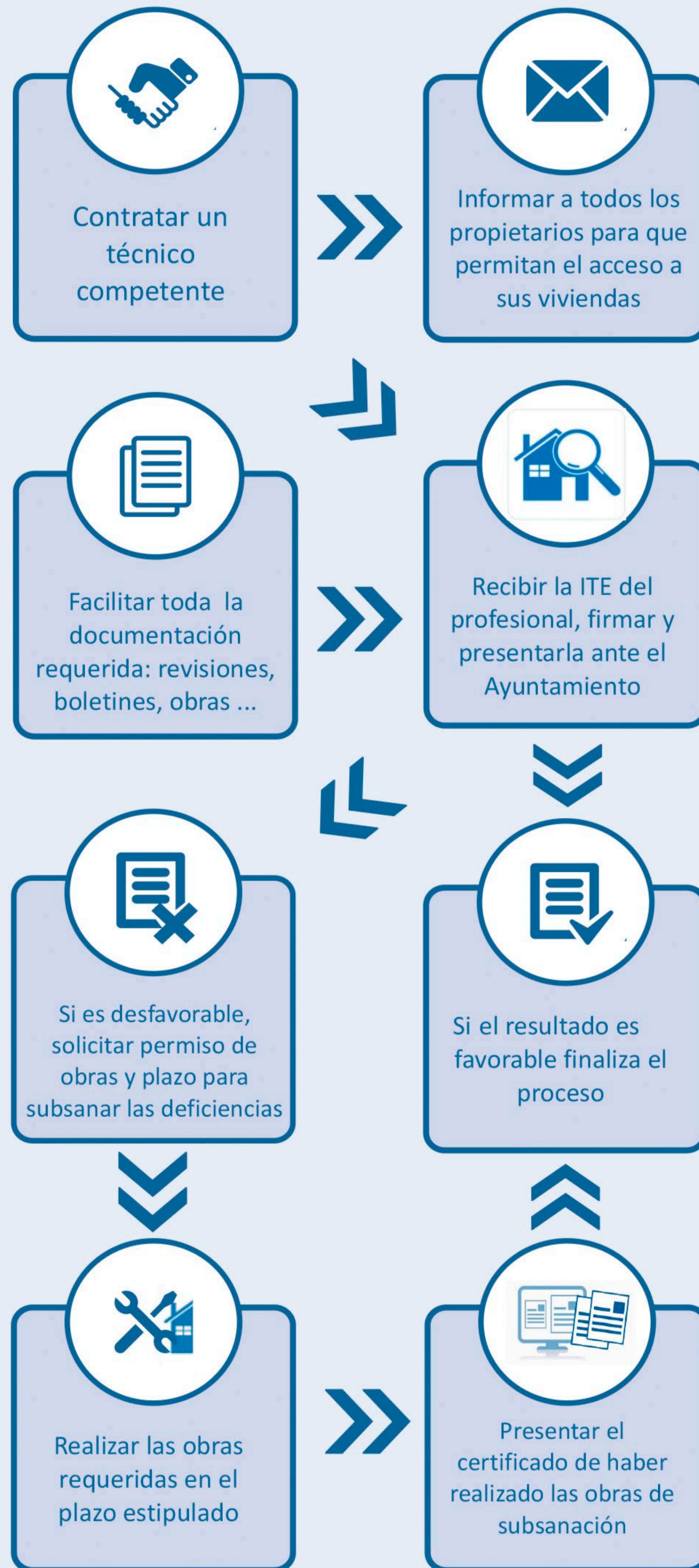


Ayuda a mantener las condiciones de calidad de vida, de confort y a reducir los consumos energéticos en el edificio.



Evita la depreciación de los edificios mejorando las expectativas de alquiler o venta, ya que una ITE favorable siempre constituye una garantía.

Pasos para realizar la ITE



NORMATIVA DE APLICACIÓN

La Ordenanza Municipal reguladora de la inspección técnica de edificios en San Andrés del Rabanedo, justifica su regulación de acuerdo con el artículo 110 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y 315 a 318 del Reglamento que la desarrolla.

i

MÁS INFORMACIÓN

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo 987 844 300

www.aytosanandres.es

ite@aytosanandres.es